

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez, la decisión tomada por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali -Sala Civil, en el Proceso Verbal de Pertenencia. Sírvase proveer.

Cali, septiembre 23 de 2.022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

-Secretaria.

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI-VALLE**

Cali, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1112

Radicación No. 76001-31-03-013-2018-00191-00

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo que el H. Tribunal Superior de Cali, **REVOCO PARCIALMENTE** la sentencia proferida el 18 de marzo de 2021 por este Juzgado, dentro del proceso Verbal de Pertenencia, el Juzgado Trece Civil Del Circuito De Cali,

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, mediante sentencia fechada el 19 de mayo de 2022.

CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA

-JUEZ-

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a830b40a34de0019cec34e643c9b8ae773dc8f371e803c289e42f8d903bfa2a**

Documento generado en 23/09/2022 12:47:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>